

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento		
Plan de Desarrollo Local	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GADMCG DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2015	076 de 04 de agosto 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor Simón Roldán mociona que se apruebe sin modificación alguna, apoyando la moción el conejal señor José Atupaña no sin antes averiguando del por qué no se recibe nuevamente a la comisión de los chacazas, de igual forma el concejal señor Juan Sislema respecto a la misma circunstancia, afirmando que mantiene su posesión en atender en el requerimientos que están planteando refiriéndose a los señores beneficiarios del sistema de agua potable de Chacaza, por su parte no aprueba el acta; contestando el señor Alcalde que este particular está resuelto, sin embargo analizará técnica y económicamente, tomando en cuenta que se halla ya aprobado la reforma presupuestaria del GAD Municipal; seguidamente al intervenir el concejal señor Arturo Daquilema se sumó a la moción de aprobación indicando que si se debe hacer alguna modificación será que transite por un criterio técnico como ha indicado el señor Alcalde, a continuación sumándose también a la aprobación del acta el concejal Lcdo. Luis Gavín	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 28 de julio de 2015.	Resolución Nro. 187 de 04 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 28 de julio de 2015, sin modificación alguna
SEGUNDO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2015	076 de 04 de agosto 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor José Atupaña mociona que se apruebe sin modificación alguna, apoyando la moción el conejal Lcdo. Luis Gavín y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión extra ordinaria de concejo del GADMCG de 31 de julio de 2015.	Resolución Nro. 188 de 04 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión extra ordinaria de concejo del GADMCG de 31 de julio de 2015, sin modificación alguna

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GADMCG DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015	077 de 11 de agosto 2015	En conocimiento del Acta en referencia el concejal señor Arturo Daquilema mocionó por la aprobación sin modificación, moción que fue apoyado por el concejal Lcdo. Luis Gavín y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 04 de agosto de 2015.	Resolución Nro. 188 de 11 de agosto del 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 04 de agosto de 2015, sin modificación alguna.
LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	077 de 11 de agosto 2015	<p>1.-Se da lectura una invitación suscrita por el señor JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ, DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, de San José, 23 de junio del 2015 para que participen del ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES, a celebrarse del 20 al 26 de setiembre del 2015, en la Ciudad de Madrid, España. Con la siguiente agenda de trabajo: 1.- Reunión con las autoridades del Ayuntamiento de Madrid, Capital de España; 2.- Reunión con las Autoridades del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Capital de la Cultura y la Literatura Universal; 3.- Reunión con las autoridades del Ayuntamiento de Alcobendas, Ciudad Empresarial de alta tecnología; 4.- Reunión con las Autoridades del Ayuntamiento de Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad. El objetivo es identificar las fortalezas del trabajo de los gobiernos regionales y locales en las tareas de la gestión pública. En este Encuentro con los municipios de la comunidad de Madrid, se tratarán temas como: Las Ciudades Inteligentes, La Innovación Tecnológica, El Gobierno Digital, La Tramitología de proyectos y La Gestión del Desarrollo Local. Los gobiernos estatales, federales, los gobiernos locales y los parlamentos de América Latina, tienen la oportunidad de observar y compartir las experiencias y modelos exitosos de los municipios españoles, durante esta jornada de intercambios de experiencias municipales. A fin de poder ofrecer las condiciones apropiadas en la llegada de su delegación a Madrid, agradecemos nos confirme el número exacto de participantes de su ciudad u organización. Para mayor información pueden contactarse a los teléfonos: (506) 2258-1298 (506) 2258-1729 Telefax: (506) 2258-1201 o directamente a mi celular las 24 horas del día (506) 8378-4854), en conocimiento del mismo el concejal señor Arturo Daquilema mociona que se autorice al señor Alcalde para que viaje a este evento por cuanto son conocimientos y experiencias que se adquieren los que permitirán mejorar la administración como tal de nuestros representados, apoyando la moción el concejal señor Juan Sislema, Lcdo. Luis Gavín, Simón Roldán, corroborando el Dr. Fausto Andrade que estas capacitaciones son importantes que no son gastos son inversiones y así debemos considerar, lo que debe tomarse en cuenta para la asistencia a estos eventos es de acuerdo al área que representa el asistente, debiendo justificar con la asistencia al evento y sobre todo con la réplica que deberá hacer cuando vuelva, tomando en cuenta que otros municipios si</p>	“AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PARTICIPE DEL ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES, A CELEBRARSE DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA.	Resolución Nro. 189 de 11 de agosto del 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	“AUTORIZAR AL ECONOMISTA LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PARTICIPE DEL ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES, A CELEBRARSE DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA; DISPONIENDO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA QUE SURTAN LA DEBIDA FORMA EFECTOS JURÍDICOS ESTA RESOLUCIÓN, SEÑALADAMENTE AL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADMCG PARA LA ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA EROGACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CASO”.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE AGOSTO DE 2015.	078 de 18 de agosto 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor Arturo Daquilema mociona que se apruebe sin modificación alguna, apoyando la moción el conejal señor José Atupaña y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 11 de agosto de 2015.	Resolución Nro. 190 de 18 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 11 de agosto de 2015, sin modificación alguna
LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES.	078 de 18 de agosto 2015	Se da lectura el oficio S/n de 10 de agosto de 2015, suscrito entre otros por el señor Cesar Cajilema, Presidente de la Asociación "26 de Agosto" de Jimbitono de la parroquia General Proaño del cantón Morona, que dando a conocer que desde el 22 al 29 de agosto van a llevar a cabo sus festividades de aniversario, por lo que solicitan aporte con un conjunto de BANDAS DE PUEBLO Y DANZANTES DEL FOLCLOR ANDINO para el evento de la tarde y noche del pregón, a desarrollarse el día sábado 22 de agosto del 2015, invitando a ser partícipe y honre con su presencia; en conocimiento del mismo el concejal señor Juan Sislema expresando que esta clase de invitaciones debemos hacer de articular entre instituciones públicas, como con las juntas parroquiales o a nivel cantonal por lo tanto mociona en no autorizar la participación de lo solicitado, moción que fue acogido por el concejal señor Simón Roldán, seguidamente se suma el concejal señor Arturo Daquilema y el resto de los señores concejales	Agradecer a la invitación en participar con un conjunto de BANDAS DE PUEBLO Y DANZANTES DEL FOLCLOR ANDINO en el evento de la tarde y noche del pregón, a desarrollarse el día sábado 22 de agosto del 2015, en Jimbitono de la parroquia General Proaño del cantón Morona.	Resolución Nro. 191 de 18 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Agradecer a la invitación en participar con un conjunto de BANDAS DE PUEBLO Y DANZANTES DEL FOLCLOR ANDINO en el evento de la tarde y noche del pregón, a desarrollarse el día sábado 22 de agosto del 2015, en Jimbitono de la parroquia General Proaño del cantón Morona, conforme documentación suscrita entre otros por el señor Cesar Cajilema, Presidente de la Asociación "26 de Agosto" de Jimbitono; al que no participarán por no tener recursos económicos destinados para esta clase de eventualidades. NOTIFIQUESE.
APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 18 AGOSTO DE 2015	079 de 25 de agosto 2015	En conocimiento del acta en referencia el concejal señor Simón Roldán solicitó se rectifique el acta en su exposición cuando se refirió a la discusión entre miembros del concejo se haga dentro del concejo y no como consta en el acta; el concejal señor Arturo Daquilema, mocionó que se apruebe el acta, apoyando lo indicado el concejal señor Simón Roldán, José Atupaña y todos los señores concejales.	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 18 de agosto de 2015.	Resolución Nro. 192 de 25 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 18 de agosto de 2015, sin modificación alguna.

<p>RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL DE SESION DE CONCEJO A LA COMISIÓN DEL BARRIO SAN JUAN SAN BORONDÓN</p>	<p>079 de 25 de agosto 2015</p>	<p>Mediante Oficio S/n de 17 de agosto de 2015, suscrito por el Ing. Manuel Gavín Quishpe, Presidente del Barrio San Juan Sanborondón, solicitaron ser recibido a una comisión del indicado barrio en la sesión de Concejo para tratar sobre la aprobación de planos del barrio; al respecto, concedido que fuere la palabra al indicado presidente, expuso entre otros que desde el año 2010 han presentado el proyecto de urbanización del barrio San Juan San Borondón a través del Arq. Vaca, pero antes de proceder con lo indicado se dijo que debe haber primeramente proyección de ejes de vías para saber cómo queda estructurado el barrio, decidiendo por parte del barrio que en calle principal se consideraría de 12 metros de ancho y los secundarios de 10,50 metros; por el año 2013 se da la posibilidad de reubicación de plaza de rastros como efectivamente se encuentra construido, demostrando su inconformidad con los proyectos indicados que no han avanzado a excepción de la construcción de la plaza de rastros por lo que sugiere que haya reunión de trabajo técnico entre el barrio y la municipalidad a fin de ir analizando y ver la mejor alternativa en beneficio del barrio; por parte del barrio han facilitado 13 mil metros de terreno para la construcción de la plaza de rastros con la condición de mejorar las calles principales al menos, condición que no se ha cumplido; la aprobación de ejes de vías está aprobada por el concejo y realizada ahora el seguimiento dice el Arq. Felipe Condo Jefe de Planificación Urbana que no existe, como tampoco se encuentra legalizado la entrega de la plaza por último dijo cojan su plaza y váyanse si no van a dar solución al problema; refiriéndose también al mal estado del alcantarillado. El señor Alcalde respondió que para hacer la aprobación de urbanización deben contar con servicios básicos primeramente, para ello debe haber aprobado los ejes viales y no crecer en forma desordenada. el proyecto vial es de competencia del</p>	<p>Minetras no se legalicen los proyectos de urbanizacion en el barrio San Juan San Borondón no se autotriza a realizar construcción alguna.</p>	<p>Resolución Nro. 193 de 25 de agosto de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>1.- Disponer al señor Asesor de Gestión Legal, realice las gestiones necesarias para legalizar la Plaza de Rastros ubicado en el barrio San Juan San Borondón; 2.- Solicitar a la Comisión de Legislación del GADMCG, presente el proyecto de ordenanza del uso de suelo en barrio San Juan San Borondón; 3. Disponer a los señores responsables de Planificación Urbana, Comité de Desarrollo Local y Asesoría Jurídica del GAD Municipal, socialicen a los moradores del barrio San Juan San Borondón los criterios técnico y jurídico respecto al tema urbanización, quienes luego del mismo presentarán los proyectos de urbanización al Municipio de Guamote para su aprobación. Para el cabal cumplimiento de lo expuesto se delega a los señores concejales para que realicen la respectiva hoja de ruta y cumplimiento del mismo; 4.- Disponer al responsable de la Unidad de Planificación Urbana del GADMCG, en coordinación con el Asesor de Planificación y Desarrollo proporcione el informe de Eje de Vías que se encuentra aprobado a los señor haya reunión de trabajo técnico entre el barrio y la municipalidad a fin de ir analizando y ver la mejor</p>
--	---------------------------------	--	--	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GADMCG.</p>	<p>079 de 25 de agosto 2015</p>	<p>Por disposición del señor Alcalde se puso en conocimiento de los señores concejales la ordenanza en referencia, presentada mediante oficio No. 00137-C-GADMCG, suscrito por Lcdo. Luis Gavín García, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG, con el que adjunta el indicado proyecto de ordenanza, más el informe favorable del proyecto suscrito por el Dr. Fausto Andrade Procurador Síndico Municipal, en conocimiento de los mismos los señores concejales luego de deliberar</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo del GADMCG.</p>	<p>Resolución Nro. 194 de 25 de agosto de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo del GADMCG, sin modificación alguna, presentada mediante oficio No. 00137-C-GADMCG, suscrito por Lcdo. Luis Gavín García, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG. ARTÍCULO DOS.- Pasar el presente proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación por secretaría de Concejo, para que acoja criterios, analice y elabore Informe final, que será presentado al Concejo en otra sesión del mismo, en conocimiento de lo indicado procedan lo que en derecho corresponda, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.</p>
--	---------------------------------	---	---	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p>	<p>079 de 25 de agosto 2015</p>	<p>Por secretaría una vez más se de lectura el Oficio No. 0067-C-GADMCG, suscrito por Lcdo. Luis Gavín García, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG, con el que adjunta el indicado proyecto de ordenanza, más el informe favorable suscrito por el Dr. Fausto Andrade Procurador Síndico Municipal; el señor Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales recordando que en primera instancia se encuentra aprobada pero que para trámite correspondiente se requiere que se apruebe en dos instancias, a continuación analizaron y debatieron artículo por artículo haciendo la aprobación de cada uno de los mismos, esto es suprimiendo los Arts. 7 y 30 de aquel proyecto; modificando el Art. 8 por Artículo 8.- Sanción para la compra, venta y entrega gratuita de bebidas alcohólicas en el espacio público.- La persona natural o jurídica que compre, venda o entregue gratuitamente bebidas alcohólicas en los espacios públicos, será sancionado de conformidad a la reincidencia o no: Por primera vez, retiro de la bebida alcohólica. Por segunda vez, retiro de la bebida alcohólica y multa equivalente al 10% de la remuneración básica unificada. En caso de reincidencia, retiro de la bebida alcohólica y multa equivalente al 25% de la remuneración básica unificada. Artículo 10.- Sanción para el consumo de bebidas alcohólicas.- La persona natural que consuma bebidas alcohólicas, en los espacios públicos, será sancionado de conformidad a los siguientes incisos: Por primera vez, retiro de la bebida alcohólica. Por segunda vez, retiro de la bebida alcohólica y multa equivalente al 10% de la remuneración básica unificada. En caso de reincidencia, retiro de la bebida alcohólica y multa equivalente al 25% de la remuneración básica unificada. En el caso de adolescentes los mismos serán puestos a órdenes de la DINAPEN, para el procedimiento correspondiente. Más no como el que consta; en la parte final del Art. 11 del proyecto en referencia se agregará la frase "si no se diere tal cumplimiento se procederá a cobrar por la vía coactiva." En el Art. 26 en vez de la frase comisario municipal se pone Jefe de Seguridad Ciudadana; en vez de la supresión de los artículos en referencia se modificará también los artículos que correspondan tomando en cuenta la secuencia de los mismos, aprobando por unanimidad cada uno de los artículos que contiene dicho proyecto de ordenanza, pese a conocer lo expuesto el concejal señor Juan Sislema, expuso que por su parte no estaba de acuerdo en la aprobación y pidió que así se haga constar en actas,</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p>	<p>Resolución Nro. 194 de 25 de agosto de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, presentada mediante oficio No. 0067, suscrito por Lcdo. Luis Gavín García, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG, con modificaciones constante en actas; por lo mismo se dispone se proceda con el trámite respectivo de notificación a quienes corresponda para su cabal cumplimiento, mediante secretaría de Concejo,- Notifíquese y Cúmplase.</p>
--	---------------------------------	--	---	--	--	--

LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	079 de 25 de agosto 2015	<p>1.- Se da lectura al Oficio No. 278-GADMCG.LN-2015, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GADMCG, que hace referencia a la autorización de traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, adjuntando para tal efecto la reforma presupuestaria de gastos, solicitando sea puesto en conocimiento de los señores concejales, en conocimiento del mismo los señores concejales antes de proceder lo que en derecho corresponda, solicitaron que previamente adjunten el Informe correspondiente al suscriptor del oficio en referencia, que no existe, como en efecto para vuestro cumplimiento conforme se indica se devuelve tal oficio. 2.- Se da lectura el Memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1579, de 21 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, que hace referencia a la procedencia para la suscripción del Acta de aprobación e implementación de la Agenda de Reducción de Riesgos del GADMCG a ser suscrito con el MGS Pablo Morillo Robles Coordinador Zonal 3 de Gestión es incorporar a la planificación y ordenamiento territorial las acciones de reducción de riesgos construidas participativamente con la comunidad debidamente programada y presupuestadas, encaminadas a contribuir a la seguridad integral de la población, los elementos esenciales del Cantón y los bienes en general fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de los actores sociales, institucionales y políticos mediante la preparación y prevención para enfrentar adecuadamente los eventos adversos que se presenten durante el periodo 2015-2017; El objeto de la ARR del GAD Municipal de Guamote, provincia de Chimborazo, consiste en incorporar a la planificación y ordenamiento territorial, las acciones de reducción de riesgos construidas participativamente con la comunidad, debidamente programadas y presupuestadas, encaminadas a contribuir a la seguridad integral de la población, los elementos esenciales del cantón y los bienes en general, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de los actores sociales, institucionales y políticos mediante la preparación y prevención para enfrentar adecuadamente los eventos adversos que se presenten, durante el periodo 2015-2017, en conocimiento del mismo los señores concejales luego de deliberar</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Autorizar la suscripción del Acta de aprobación e implementación de la Agenda de Reducción de Riesgos del GADMCG de Guamote.</p>	Resolución Nro. 195 de 25 de agosto de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	<p>ARTÍCULO UNO.- Conocer y aprobar el Memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1579, de 21 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, que hace referencia a la procedencia para la suscripción del Acta de aprobación e implementación de la Agenda de Reducción de Riesgos del GADMCG de Guamote; ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, suscriban el Acta de Aprobación e Implementación de la Agenda de Reducción de Riesgos del GAD Municipal del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo con el Master Pablo Morillo Robles, Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos; ARTÍCULO TRES.- Suscrito que fuera el Acta que se refiere el Art. Anterior, se dispone al Dr. Fausto Andrade en la calidad invocada en el Artículo Uno, proceda con el trámite pertinente para total cumplimiento de la presente Resolución; ARTÍCULO CUATRO.- Procédase a notificar a través de secretaría de Concejo a quienes corresponda para que tomen nota de lo resuelto.</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31 de julio 2015

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	angel_guille71@yahoo.es
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2916-160

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS

Se ha dictado la EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTÓN GUAMOTE EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS